Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., cuatro (4) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 2021 - 0416

Adviértase que los convocados EDGAR TITO DÍAZ MORALES, CLAUDIA CONSUELO RIVERA GÓMEZ, ENRIQUE RODRÍGUEZ NAVARRETE, LUIS GUILLERMO RODRÍGUEZ NAVARRETE y JOAQUÍN RODRÍGUEZ NAVARRETE concurrieron a este pleito y que estando en tiempo contestaron el libelo, proponiendo excepciones previas y de fondo (archivos 23, 24 y 29 Cdo.1 y archivo 1 Cdo.2). No obstante, de tales medios defensivos se correrá el traslado de rigor, una vez se integre el contradictorio en este asunto.

De otro lado, se le reconoce personería adjetiva al doctor ROLFY FORERO CUADRADO como apoderado judicial de sujetos arriba reseñados, acorde con la literalidad de los mandatos que le fueran conferidos (archivo 16 fls.3 a 4, archivo 24 fls.11 a 12 y archivo 29 fls.22 a 27).

Y previo a decidir lo que en derecho corresponda en torno a la réplica arrimada por INVERSIONES CENADRO S.A.S. (archivos 25 y 28), el interesado deberá aportar un certificado de existencia y representación legal vigente de la mencionada sociedad, a fin de corroborar la legitimación de quien dice ostentar su vocería (archivo 25 fls.16 a 17).

Notifíquese,

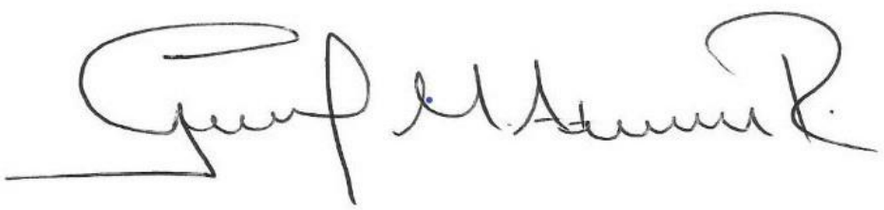

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ
(2)

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARÍA
Bogotá, D.C., 05/05/2022
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. 65 de esta misma fecha.

Miguel Ávila Barón
Secretario

AP